

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1271

Salta, 2 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.767/11

VISTO:

La solicitud elevada por la Ing. Agr. Silvia Patricia Ortín - Directora de la Escuela de Agronomía - para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir labores relacionadas con la organización de tareas en el Campo Experimental del INTA - Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para realizar labores relacionadas con la organización de tareas en el Campo Experimental del INTA - Cerrillos - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 700 (setecientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por el becario seleccionado será de 15 horas semanales, a distribuir en acuerdo con la profesora tutora.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

Requisitos Generales

- . Ser estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- . Tener aprobado por lo menos el 50% de las materias que corresponden al plan de estudios de la carrera en que se encuentren inscriptos.
- . Haber aprobado al menos dos asignaturas en los doce meses previos al cierre de inscripción o tener aprobada todas las materias de su carrera, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

Requisitos Particulares

Tener regularizadas las asignaturas: Hidrología Agrícola y Horticultura.

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir por cada becario de formación, las que serán desarrolladas tanto en esta Facultad como en el Campo Experimental - INTA - Cerrillos, a saber:

- . Colaboración en la organización de las actividades a llevarse a cabo en el campo experimental del INTA.
- . Asistencia al tutor y al encargado de campo en la carga de la información de las actividades del campo, mediante la organización de una base de datos.

Becario campo 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1271

Salta, 2 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.767/11

- . Asistencia a los docentes usuarios del campo en la ubicación y demás requisitos de uso del mismo.
- . Colaborar con el tutor y el encargado de campo en la coordinación de tareas con personal del INTA, en lo relacionado a turnos de riego y labores agrícolas.
- . Colaborar en la gestión de la Escuela y cátedras para la organización de nuevas actividades en el campo.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: Del 3 al 15 de noviembre de 2011 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 16, 17 y 18 de noviembre de 2011 de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

Evaluación de antecedentes: miércoles 23 de noviembre de 2011 a hs. 16,00 en el box de Tecnología de Suelos y Topografía de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5°.- Designar al Ing. Agr. Ramón Osinaga como Tutor del becario de formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares


Ing. Agr. Ramón Osinaga
Ing. Agr. Lelia Lozano
Ing. Agr. Josefina Diez

Suplentes


Ing. Agr. Marcela Muñoz
Ing. Agr. Gladys Chilo

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario campo 2011